

Condenan a Agroseguro a pagar 210.000 euros a una empresa de Jumilla que perdió su cosecha de pera



Noticias

La sociedad demandada no accedió a lo reclamado por la demandante al considerar que las pérdidas por las que esta reclamó no habían sido tan elevadas.

La Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados (Agroseguro) deberá indemnizar con 210.000 euros a una empresa de Jumilla (Murcia) que perdió su cosecha de pera por la falta de cuajado de esta fruta.

Así lo dispone una sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Murcia que desestima el recurso presentado por la demandada y, por el contrario, estima el de la empresa jumillana.

La resolución señala que Agroseguro deberá indemnizar a la perjudicada, Encefruit, SCL, con 116.000 euros, que se sumarán a los 93.000 euros abonados en su día.

Afirma la sala que la sociedad demandada no accedió a lo reclamado por la demandante al considerar que las pérdidas por las que esta reclamó no habían sido tan elevadas.

"La póliza de seguro -dice la Audiencia de Murcia- recogía la producción de 627.920 kilos de pera ercolina, sin que hubiera sido objeto de impugnación el rendimiento, pese a que debía existir una información histórica de las parcelas de explotación, aceptando, por ello la aseguradora como buenos aquellos kilos, en base a los cuales calculó la prima del seguro".

Y añade que "la aseguradora bien podía haber efectuado un control sobre los kilos asegurados, como hizo en pólizas de años posteriores, en los que redujo ya los kilos asegurados".

Redacción